



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/DLT.243/2023 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 08 de febrero de 2024	Sentido: Infundada
Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México		
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	La persona denunciante presento su denuncia por la presunta falta de información actualizada de la obligación de transparencia relativa al artículo 146, correspondiente al Calendario de Actualización.	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado?	Rindió su informe, indicando que, si se encuentra actualizada la información y lo demuestra a través de capturas de pantalla que si se localiza la información.	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado?	Con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina INFUNDADA la denuncia, toda vez que el sujeto obligado si cuenta con la publicación de la información vigente en virtud de que se encuentra actualizada relativa al ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos.	
Palabras clave	Información generada o administrada por el sujeto obligado, obligaciones de transparencia, unidad de transparencia, denuncia.	

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

Ciudad de México, a **08 de febrero de 2024.**

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.243/2023**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México**, se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **INFUNDADA** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	5
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	6
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	8
Resolutivos	12

ANTECEDENTES

I. Presentación de la denuncia. El 21 de diciembre de 2023, la persona denunciante presentó una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México** en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
146_Calendario Actualización	A146_Calendario-Actualización		Todos los periodos

II. Turno a Ponencia. Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, *Ley de Transparencia*, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante *Reglamento Interior*, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, **turnó la denuncia el día hábil siguiente decir el 22 de diciembre del 2023**, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.243/2023**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

III. Admisión. El 11 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 160 de la *Ley de Transparencia*, el subdirector de proyectos de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la *Ley de Transparencia*, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 164 de la *Ley de Transparencia* y en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracción XI del *Reglamento Interior* de este Instituto, se requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

Evaluación emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe del sujeto obligado. El 19 de enero de 2024, este Instituto recibió el oficio número **JGCDMX/SP/DTAIP/101/2024** de fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante el cual rindió el informe en relación con la denuncia interpuesta en su contra.

V. Dictamen. El día 31 de enero de 2024, se recibió el oficio **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.079.2024 de fecha 29 de enero de 2024**, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, **el cual se acompaña a la presente resolución.**

VI. Cierre. El 02 de febrero de 2024, la Ponencia acordó la recepción del dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como por concluido el termino para que el sujeto obligado rindiera su informe con justificación.

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Finalmente, este Instituto expone ante el Pleno de este Órgano Garante el presente Recurso de Revisión para que se emita la presente resolución, por lo que, se tienen las siguientes:

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La persona denunciante, a través de correo electrónico, hizo constar: nombre del sujeto obligado denunciado; la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; un correo electrónico para oír y recibir notificaciones; sin precisar su nombre, sin embargo, cabe recordar que dicho requisito es opcional y voluntario, con fines únicamente estadísticos.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.¹

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante.

TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia. Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México**, en adelante sujeto obligado.

¹ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

La persona denunciante señaló en su denuncia: **“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.”** (Sic).

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto del **artículo 146** de la Ley de Transparencia.

Al respecto el **artículo 146** de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“Artículo 146. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.” (sic)

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al **probable incumplimiento de parte del sujeto obligado a una obligación de transparencia específica, misma que se deberá poner a disposición, la información pública de oficio a que se refiere dicha fracción, en formato abierto en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecidas** para ello.

Por su parte, el sujeto obligado manifestó en el informe que remitió a este Instituto con motivo del incumplimiento por el que fue denunciado, que de acuerdo con sus funciones y atribuciones establecidas en las normas que le regulan, la información

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

correspondiente a la fracción denunciada si se encuentra actualizada la información y lo demuestra a través de capturas de pantalla que si se localiza la información.

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

A. ¿Existe un incumplimiento de parte del sujeto obligado, a la obligación de transparencia que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia?

CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.

Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, el **artículo 146**, de la Ley de Transparencia, así como los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en adelante, los Lineamientos; disponen que los sujetos obligados, respecto al **calendario de actualización de las obligaciones**, se deberá **actualizar anualmente**, así como que deberán **conservar la información vigente**, en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia relativas al artículo 146 de la Ley de Transparencia tanto en su portal en internet, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/jefatura-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/6428>

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Responsable de la Unidad de Transparencia

Artículo 121

Artículo 123

Artículo 141

Artículo 146

Artículo 147

Artículo 172

Artículo



Art. 146

Fecha de creación: 15 Enero 2024

Vigencia: 31 Diciembre 2023

Validación: 31 Diciembre 2023

Autoridad que la crea o remite: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Descargar información vigente

Ley de transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

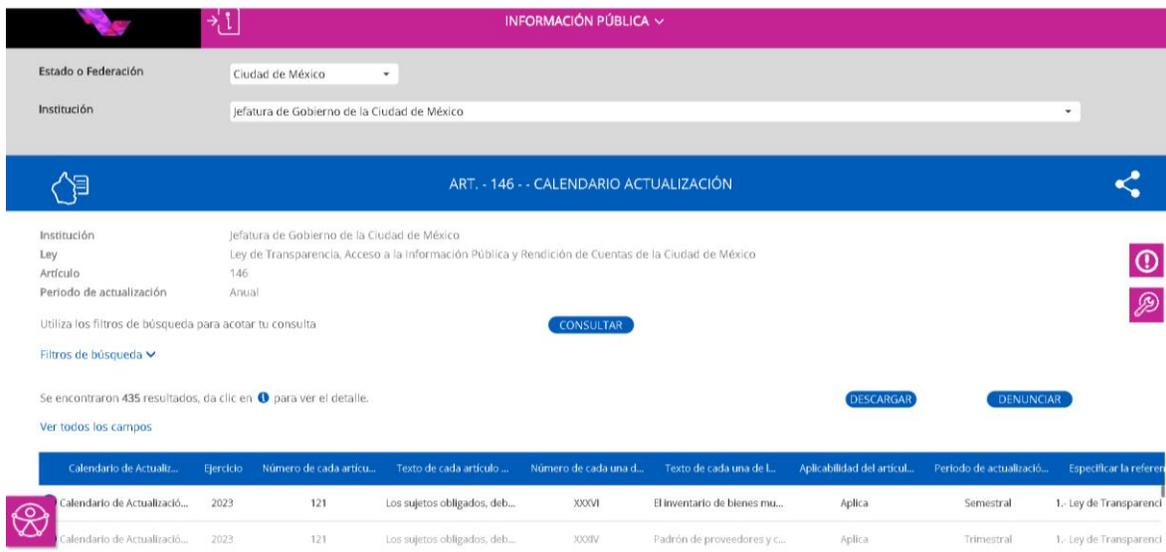
Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.243/2023	146 Calendario de Actualización	Actualización: Anual Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información con el periodo de conservación estipulado en la normatividad.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

ART. - 146 - - CALENDARIO ACTUALIZACIÓN

Institución: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 146
Periodo de actualización: Anual

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 435 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Calendario de Actualizac...	Ejercicio	Número de cada articu...	Texto de cada artículo...	Número de cada una d...	Texto de cada una de L...	Aplicabilidad del articu...	Periodo de actualizació...	Especificar la referen
Calendario de Actualizac...	2023	121	Los sujetos obligados, deb...	XXXVI	El inventario de bienes mu...	Aplica	Semestral	1.- Ley de Transparenc
Calendario de Actualizac...	2023	121	Los sujetos obligados, deb...	XXXV	Padrón de proveedores y c...	Aplica	Trimestral	1.- Ley de Transparenc

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.243/2023	146 Calendario de Actualización	Actualización: Anual Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información anual del y cumple con el periodo de conservación.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al **artículo 146 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia presentada **DLT.243/2023**, se verificó que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el portal de Internet, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 146, de la Ley de Transparencia.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFOCDMX. DEAE.E.S3.1.079.2024 de fecha 29 de enero de 2024 se presenta en el mismo sentido, es decir por el cual determina el **cumplimiento** del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

De tal forma, con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina **INFUNDADA** la denuncia, toda vez que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada de las obligaciones de transparencia en mención.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina **INFUNDADA** la denuncia, toda vez que el sujeto obligado cuenta con la información debidamente publicada, **consistente en la obligación de transparencia denunciada**; contenida en el **artículo 146**.

SEGUNDO. Se pone a disposición de la persona denunciante el teléfono 55 56 36 21 20, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la persona denunciante en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado en términos de ley.

CUARTO. En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, la persona denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

QUINTO. En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, en la tramitación de su expediente se pone a su disposición el



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia 13

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.243/2023

siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform

SZOH/CGCM/LIOF

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Ejercicio 2023	Art. 123, fracciones II A, II D, II E, III A, VII A, IX A, XIII, XIV, XV A, XVII, XX A, XXII A, XXIII A, XXV A; artículo 142, artículo 146 y artículo 147

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de información actualizada	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Incumple Parcialmente

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expedientes	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple parcialmente	María del Carmen Nava Polina/ Marina Alicia San Martín Reboloso/Julio César Bonilla Gutiérrez/ Aristides Rodrigo Guerrero García	DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023; DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023; DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023; DLT.240/2023; DLT.245/2023	Del 25 al 29 de enero de 2024

Palabras clave	<i>Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, obligaciones de transparencia, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.</i>
-----------------------	---

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.079.2024

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

SUJETO OBLIGADO: Jefatura de Gobierno de
la Ciudad de México

Ciudad de México a 29 de enero de 2024.

PONENCIAS DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS P R E S E N T E

En atención a los oficios con números MX09.INFOCDMX.CCB/S1.6/023/2024 con fecha del 19 de enero de 2024, oficio MX09.INFOCDMX.CCE.S1.6.026.2024 con fecha del 19 de enero del 2024, oficio MX09.INFOCDMX.CCD.S1.6.021.2024 con fecha del 12 de enero 2024, oficio sin número con fecha del 11 de enero 2024, oficio MX09.INFOCDMX.CCD.S1.6.038.2024 con fecha del 19 de enero 2024 y oficio MX09.INFOCDMX.CCD.S1.6.047.2024 con fecha del 23 de enero 2024 mediante los cuales se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; en las denuncias DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023; DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023; DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023; DLT.240/2023 y DLT.245/2023 que se señalaron que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 123, fracciones II A, II D, II E, III A, VII A, IX A, XIII, XIV, XV A, XVII, XX A, XXII A, XXIII A, XXV A artículo 142, artículo 146 y artículo 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

DICTAMEN

- I. Se presentaron 19 denuncias ante este Instituto en contra de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias correspondientes señalan lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodos
123_II A_Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo	A123Fr02A_Hipervínculo-al-Plan-Nacional-de-Desarrollo	2023	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre
123_II D_Avances físicos	A123Fr02D_Avances-físicos		Todos los periodos
123_II E_Indicadores de Gestión	A123Fr02E_Indicadores-de-Gestión		Todos los periodos
123_III A_Presupuestos de egresos	A123Fr03A_Presupuestos-de-egresos	2023	Anual
123_VII A_Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	A123Fr07A_Hipervínculo-a-la-información	2023	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre
123_IX A_Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	A123Fr07A_Hipervínculo-a-la-Procuraduría-General-de_Justicia		Todos los periodos
123_XIII Convenios de coordinación	A123Fr13_Convenios-de-coordinación		Todos los periodos
123_XIV Información relevante	A123Fr14_Información-relevante		Todos los periodos
123_XV A_Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	A123Fr15A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodos
123_XVII_Monto total de remanentes	A123Fr17_Monto-total-de-remanentes		Todos los periodos
123_XX A_Leyenda de no aplicabilidad	A123Fr20A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos
123_XXII A_Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A123Fr22A-Sistema-de-Aguas-de-la-Ciudad-de-México		Todos los periodos
123_XXIII A_Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A123Fr22A-Hipervínculo-al-portal-de-transparencia-del-Sistema-de-Aguas-de-la-Ciudad-de-México		Todos los periodos
123_XXV A_Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	A123Fr25_Hipervínculo-al-portal-de-transparencia-de-la-Secretaría-del-Medio-Ambiente		Todos los periodos
142_Resultados de convocatorias	A142_Concesiones_permisos_licencias_o_autorización		Todos los periodos
146_Calendario Actualización	A146_Calendario-Actualización		Todos los periodos
147_Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas	A147_Recursos-públicos-entregados		Todos los periodos

...”(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, los días 25, 26 y 29 de enero del presente año, la verificación correspondiente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en lo relativo a estas denuncias.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Se tomó en cuenta que el artículo 123, en las fracciones II A, II D, II E, III A, VII A, IX A, XIII, XIV, XV A, XVII, XX A, XXII A, XXIII A, XXV A, artículo 142, artículo 146 y artículo 147 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

II. El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México está vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;

[...]

III . El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos, Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;

[...]

VII. La información detallada que contenga los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georreferenciados;

[...]

IX. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;

[...]

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

***XIII.** Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y el tiempo de duración;*

***XIV.** La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas;*

***XV.** Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por esos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;
[...]*

***XVII.** Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores, así como su aplicación específica;
[...]*

***XX.** Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;
[...]*

***XXII.** Los mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;*

***XXIII.** Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la evolución de las mismas;
[...]*

***XXV.** Las manifestaciones de impacto ambiental;
[...]*

Artículo 142. *Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar:*

- I. Nombre o razón del titular;*
- II. Concepto de concesión, autorización o permiso; y*

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

III. Vigencia.

Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXIX del artículo 121.

Artículo 146. *Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.
[...]*

Artículo 147. *Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciba recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.
[...]*

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/jefatura-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 123, fracciones II A, II D, II E, III A, VII A, IX A, XIII, XIV, XV A, XVII, XX A, XXII A, XXIII A, XXV A, artículo 142, artículo 146 y artículo 147 de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.222/2023	123 formato II A Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo	Actualización: Anual y trimestral Conservación: Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.224/2023	123 formato II D Avances Físicos	Actualización: Anual y trimestral	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		Conservación: Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.		
DLT.223/2023	123 formato II E Indicadores de Gestión	Actualización: Anual y trimestral Conservación: Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.225/2023	123 formato III A Presupuesto de Egresos	Actualización: Anual Conservación: Información Vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumplen con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.226/2023	123 formato III A Presupuesto de Egresos	Actualización: Anual Conservación: Información Vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publica la información de manera anual y cumple con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.235/2023	123 formato XIII Convenios de Coordinación	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publica la información de acuerdo con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera trimestral y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.0229/2023	123 formato XIV Información relevante	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publica la información de manera trimestral y cumple con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera trimestral y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.230/2023	123 formato IX A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Actualización: Trimestral, anual según corresponda Conservación: Información vigente	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.0244/2023	142 Concesiones, permisos, licencias o autorización	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No aplica	De conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México no cuenta con la facultad normativa para generar información relativa a las concesiones, licencias o autorizaciones a particulares.
DLT.228/2023	123 formato XV A Leyenda de no aplicabilidad	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publica la información y cumple con el periodo de conservación estipulado en la normatividad.
DLT.227/2023	123 formato XVII Monto total de remanentes	Actualización: Anual Conservación: Información de dos ejercicios fiscales anteriores	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumple con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.232/2023	123 formato VII A Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	Actualización: Anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México trienal o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumple con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		<p>corresponda. Respecto a los tipos del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral</p> <p>Conservación: Los Planes y/o programas vigentes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.</p>		
DLT.237/2023	123 formato XXII A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	<p>Actualización: Anual</p> <p>Conservación: Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.</p>	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumple con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Se tuvo acceso al hipervínculo reportado en el formato.
DLT.238/2023	123 formato XX A Leyenda de no aplicabilidad	<p>Actualización: Trimestral</p> <p>Conservación: Por lo menos, la información</p>	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Se

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.		tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.240/2023	123 formato XXIII A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la CDMX	Actualización: Anual Conservación: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Se tuvo acceso al hipervínculo reportado en el formato.
DLT.245/2023	123 formato XXV A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente	Actualización: Anual Conservación: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Se tuvo acceso al hipervínculo reportado en el formato.
DLT.242/2023	147 Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.243/2023	146 Calendario de Actualización	Actualización: Anual Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información con el periodo de conservación estipulado en la normatividad.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en artículo 123, fracciones II A, II D, II E, III A, VII A, IX A, XIII, XIV, XV A, XVII, XX A, XXII A, XXIII A, XXV A, artículo 142, artículo 146 y artículo 147 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo A**.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.222/2023	123 formato II A Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo	Actualización: Anual y trimestral Conservación: Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera actualizada y cumple con el periodo de conservación. Asimismo, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.224/2023	123 formato II D Avances Físicos	Actualización: Anual y trimestral Conservación: Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Incumple parcialmente	Incumple parcialmente, toda vez que no publican el periodo de conservación de la información correspondiente a: Ejercicio 2018, no reportan el segundo trimestre / Ejercicio 2020 falta de publicar primer y segundo trimestre/ Ejercicio 2019 en algunos casos no publican la liga que hace referencia al "Hipervínculo Al Informe Enviado a Sec. Finanzas"
DLT.223/2023	123 formato II E Indicadores de Gestión	Actualización: Anual y trimestral Conservación: Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores	Incumple parcialmente	Incumple parcialmente, toda vez que no publican el periodo de conservación correspondiente a: Ejercicio 2018 no reportan el cuarto trimestre/ Ejercicio 2020 no reportan el cuarto trimestre / Del ejercicio 2021, en último trimestre del año falta información en algunos de los criterios requeridos ya que en el apartado de nota solamente mencionan lo siguiente: "Una vez que se cuente con los lineamientos e indicadores que se establezcan para el sistema de monitoreo de la CDMX, se reportarán en este formato."/ Por último, ejercicio 2022, falta de reportar el primer trimestre.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.0225/2023	123 formato III A Presupuesto de Egresos	Actualización: Anual Conservación: Información Vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumplen con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.0226/2023	123 formato III A Presupuesto de Egresos	Actualización: Anual Conservación: Información Vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumplen con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.0235/2023	123 formato XIII Convenios de Coordinación	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del año 2023, en donde mencionan mediante una nota, que "En el trimestre reportado no se generó información".
DLT.0229/2023	123 formato XIV Información relevante	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del año 2023. Asimismo, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.230/2023	123 formato IX A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Actualización: Trimestral, anual según corresponda Conservación: Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del año 2023.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.0244/2023	142 Concesiones, permisos, licencias o autorización	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No Aplica	De conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno no cuenta con la facultad normativa de generar información relativa a las concesiones, licencias o autorizaciones a particulares.
DLT.228/2023	123 formato XV A Leyenda de no aplicabilidad	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del año 2023. Asimismo, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.227/2023	123 formato XVII Monto total de remanentes	Actualización: Anual Conservación: Información de dos ejercicios fiscales anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumplen con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023).
DLT.232/2023	123 formato VII A Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	<p>Actualización: Anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México trienal o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral</p> <p>Conservación: Los Planes y/o programas vigentes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.</p>	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y vigente, cumpliendo con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.237/2023	123 formato XXII A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Actualización: Anual Conservación: Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y vigente, cumpliendo con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.238/2023	123 formato XX A Leyenda de no aplicabilidad	Actualización: Trimestral Conservación: Por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información trimestral del ejercicio en curso y cumple con el periodo de conservación. Asimismo, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.240/2023	123 formato XXIII A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la CDMX	Actualización: Anual Conservación: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información la información vigente al tercer trimestre 2023 y con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Asimismo, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.245/2023	123 formato XXV A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente	Actualización: Anual Conservación: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información la información vigente al tercer trimestre 2023 y con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Asimismo, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.242/2023	147 Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información trimestral del ejercicio en curso y cumple con el periodo de conservación, en donde mencionan mediante una nota lo siguiente "no se han entregado o transferido Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas".
DLT.243/2023	146 Calendario de Actualización	Actualización: Anual Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información anual del y cumple con el periodo de conservación.

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023; DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023; DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023; DLT.240/2023 y DLT.245/2023 se verificó que la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/jefatura-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico>
 - ❖ **Cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por los artículos 123, II A, II D, II E, III A, VII A, IX A, XIII, XIV, XV A, XVII, XX A, XXII A, XXIII A, XXV A, artículo 146 y artículo 147 de la Ley de Transparencia en el portal institucional.
 - ❖ **No aplica** el artículo 142 de la Ley de Transparencia en el portal institucional.
2. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023; DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023; DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023; DLT.240/2023 y DLT.245/2023 se verificó que la

EXPEDIENTES: DLT.222/2023; DLT.223/2023; DLT.224/2023; DLT.225/2023; DLT.226/2023;
DLT.227/2023; DLT.228/2023; DLT.229/2023; DLT.230/2023; DLT.232/2023; DLT.233/2023;
DLT.235/2023; DLT.237/2023; DLT.238/2023; DLT.242/2023; DLT.243/2023; DLT.244/2023;
DLT.240/2023; DLT.245/2023

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

- a) **Cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 123, fracciones II A, III A, VII A, IX A, XIII, XIV, XV A, XVII, XX A, XXII A, XXIII A, XXV A, artículo 142, artículo 146 y artículo 147 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia.
- b) **Incumple parcialmente** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 123 fracción II D y II E.
- c) **No aplica** el artículo 142 de la Ley de Transparencia en el portal institucional.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/APAZ/CVP